

Número del Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
A03PG002597	Díaz Santana, Luis	21- 6-1917
A03PG002574	Gimeno Gil, Manuela	19- 9-1917
A03PG002539	Medina Barrientos, Pedro	30- 1-1918
A03PG002551	Coarasa Atienza, José	8- 6-1918
A03PG002506	Navarro García, María Luisa	19- 8-1919
A03PG002464	Trigas Fernández, Manuel	2- 4-1920

Se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados formulen, a través de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo y Ruiz.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 400/1966, de 10 de febrero, por el que cesa en el cargo de Comisario general para la asistencia no oficial de España a la Exposición Internacional de Nueva York de 1964-1965 don Miquel Garcia de Sáez.

Clausurada la Exposición Internacional de Nueva York de mil novecientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco y brillantemente concluida la misión de organización y dirección de la asistencia no oficial de España a la misma que le fuera encomendada, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en disponer:

Cesa en el cargo de Comisario general para la asistencia no oficial de España a la Exposición Internacional de Nueva York de mil novecientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco don Miguel García de Sáez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 401/1966, de 28 de febrero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Basilio Sáenz Aranzaz pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Basilio Sáenz Aranzaz pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
RAMILO MENEDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 11 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 18), que disponía el retiro, entre otros, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 11 de enero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que en la misma se relaciona, más como quiera que en dicha Resolución se han consignado erróneamente los apellidos de varios Policías, por esta Dirección General se rectifica la referida Resolución en la forma siguiente:

Donde dice: Policías don Antonio Moriana González, don Manuel Mirallas Benito, don Angel Mainer Valanche, don Virgilio Robledo Santos y don Antonio Pallarés Amengual; debe decir: Policías don Antonio Moriana García, don Manuel Mirallas Benito, don Angel Mainer Valanche, don Virgilio Provedo Santos y don Antonio Payeras Amengual, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1966—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de febrero de 1966 por la que se convoca concurso de méritos para seleccionar seis Maestros nacionales que prestarán sus servicios en Bélgica.

Excmos. Sres.: Dado el número de trabajadores españoles residentes en Bélgica se estima necesario atender culturalmente a los hijos de nuestros emigrantes comprendidos en edad escolar, a fin de que no pierdan los conocimientos ya adquiridos en nuestros Centros e Instituciones docentes e incluso puedan continuarlos eficazmente fuera de España. Cumpliendo, de otra parte, el Instituto Español de Emigración, dependiente del Ministerio de Trabajo, una especial e importante tarea de orientación, ayuda y protección, extensiva no sólo a los trabajadores españoles en el extranjero, sino también a los demás miembros de sus respectivas familias que les acompañan, con el fin de mantener vivos los vínculos de todo orden que les unen a la patria, los Ministerios de Educación Nacional y de Trabajo, conjuntamente, han resuelto establecer el necesario servicio cultural para ello.

A estos efectos, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

- Se convoca concurso de méritos para seleccionar seis Maestros nacionales que presten los servicios de su clase en Bélgica.
- Podrán tomar parte en este concurso los Maestros nacionales en activo servicio que reúnan y acrediten las siguientes condiciones:
 - Límite de edad: Tener cumplidos los veinticinco años y no exceder de cuarenta y cinco.
 - Acreditar un mínimo de tres años de servicios efectivos en la enseñanza
 - Acreditar el conocimiento del idioma francés mediante una prueba, consistente en traducción directa e inversa y conversación ante el Tribunal que se designe al efecto.
 - Acreditar méritos profesionales y de otra índole que se consideren convenientes para esta clase de servicios
- Las instancias, acompañadas de la correspondiente hoja de servicios y demás documentos acreditativos de los méritos de los interesados, deberán presentarse, en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en las Delegaciones Administrativas del Ministerio de Educación Nacional y dirigidas a la Secretaría General Técnica del citado Departamento. Asimismo podrán presentarse en los lugares previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones complementarias.